



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 090-2025-CM-MDSS

San Sebastián, 21 de noviembre de 2025.

### **EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 021-2025-CM-MDSS, de fecha 20 de noviembre de 2025; y teniendo como pedido por parte del señor regidor Ricardo Picchutito Bejar, quien solicita al pleno del Concejo Municipal la renuncia como miembro del Comité de Condecoraciones de la Municipalidad de San Sebastián, por lo que solicita la aprobación y/o desaprobación de la reconfirmación de dicha Comisión, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". Asimismo, el artículo 41º señala: "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, mediante Ordenanza Municipal n.º 010-2020-MDSS, de fecha 10 de diciembre de 2020, se aprueba el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones que Otorga la Municipalidad Distrital de San Sebastián, que consta de VIII Capítulos, 54 artículos, III Disposiciones Finales;

Que, el artículo 13º de la Ordenanza Municipal n.º 010-2020-MDSS, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones que Otorga la Municipalidad Distrital de San Sebastián, establece que el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián a propuesta de la Comisión de reconocimiento a personalidades, aprobará en Sesión Ordinaria o Sesión Extraordinaria, de la convocatoria para la presentación de propuestas para la condecoración de "Medalla de la Ciudad", con indicación expresa de la fecha de inicio y finalización de recepción de propuestas, periodo que no deberá ser menor a quince días calendario;

Que, el artículo 37º de la Ordenanza antes mencionada, establece que la Comisión de Condecoraciones es de carácter permanente y estará integrada por cuatro regidores de la Municipalidad y el Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte o quien haga sus veces. El artículo 38º establece que la Comisión de Condecoración se reunirá cuando sea convocado por la Presidencia de la misma, siendo necesaria la concurrencia de los cinco integrantes para formar quorum, y los cuerdos que adopten serán válidos por mayoría de votos. Asimismo, el artículo 39º de la Ordenanza antes citada, establece que corresponde a la Comisión de Condecoraciones: 1) Solicitar y recibir propuestas de personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, entidades públicas o privadas a condecorar. 2) Aceptar o rechazar, previa evaluación, las propuestas para el otorgamiento de las condecoraciones. 3) Recomendar al Concejo Municipal, aprobación del cuadro de otorgamiento de condecoraciones;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Acuerdo de Concejo n.º 41-2024-CM-MDSS, de fecha 31 de mayo de 2024, se apruebo la conformación de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cual esta integrado de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	CARGO
01	Julio Jhair Condori Aragón	Presidente de Comisión de Condecoraciones.
02	Jefferson Artemio Paucar Coaquira	Secretario de la Comisión de Condecoraciones.
03	Ricardo Picchutito Bejar	Integrante de la Comisión de Condecoraciones.
04	Sadhith Asunta Quenta Zarabia	Integrante de la Comisión de Condecoraciones.
05	Jesús Letona Gonzales	Sub Gerente de Cultura, Educación, Deporte y Servicios Funerarios.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 021-2025-CM-MDSS, de fecha 20 de noviembre de 2025, a pedido realizado por el señor regidor Ricardo Picchutito Bejar, quien pone a conocimiento y solicita al pleno del Concejo Municipal la renuncia como miembro del Comité de Condecoraciones de la Municipalidad de San Sebastián, por lo que, se propone al señor regidor Pedro Luna Huilca, a efecto de que asuma como integrante del Comité antes mencionado, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos del Concejo Municipal;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** de votos en la Sesión Ordinaria n.º 021-2025-CM-MDSS, de fecha 20 de noviembre de 2025, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la reconfiguración de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	CARGO
01	Julio Jhair Condori Aragón	Presidente de Comisión de Condecoraciones
02	Jefferson Artemio Paucar Coaquira	Secretario de la Comisión de Condecoraciones
03	Pedro Luna Huilca	Integrante de la Comisión de Condecoraciones
04	Sadhith Asunta Quenta Zarabia	Integrante de la Comisión de Condecoraciones
05	Sub Gerente de Cultura, Educación, Deporte y Juventudes	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, el Acuerdo de Concejo n.º 41-2024-CM-MDSS, de fecha 31 de mayo de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la ejecución de las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación a la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*J. Jiménez*  
Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa  
ALCALDESA

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*B. Nuñez*  
Abog. Briegel Nuñez Castro  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO



*San Sebastián*  
Comprometidos contigo

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”